

Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez
Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda

C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño
Presidenta de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos

Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7° de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 10 diez de Abril de 2014 dos mil catorce, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, a efecto de que se apruebe separar administrativamente y operativamente a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 0327/2014

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 fracciones VIII y XIII, 49, 57 y 62 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar a las comisiones edilicias de **HACIENDA y; PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS**, la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la C. Regidora, Lic. Susana Judith Mendoza Carreño, a efecto de que se apruebe separar administrativamente y operativamente a la Unidad Municipal de Protección Civil y Bomberos, de la Dirección General de Seguridad Ciudadana.
Notifíquese.-

Atentamente

“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de Apatzingán”

Puerto Vallarta, Jalisco, a 11 de Abril de 2014

El C. Secretario General de Ayuntamiento

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez

C.o.p.- Archivo



PTO. VALLARTA, JALISCO

